



CREDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

Anexo N° 2

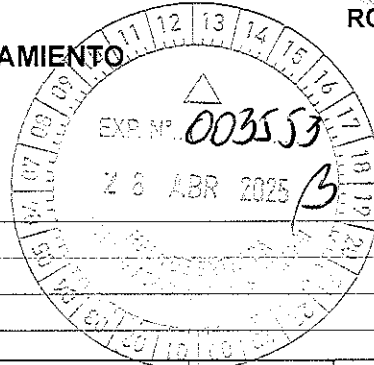
INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 28/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 340/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycuí
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comisión		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	21/04/2025 07:00:00	23/04/2025 17:00:00	3	ANGEL OSMAR VIERA CAH

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30340	21/04/2025 07:00:00	23/04/2025 18:00:00	255.620	256.004	384

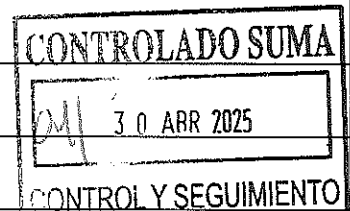
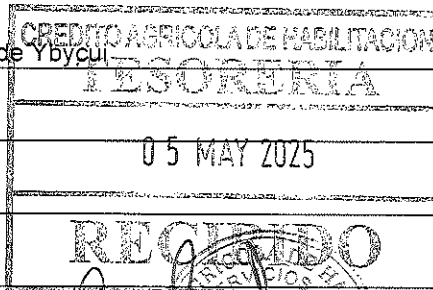
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la resolución N° 340 de la Gerencia General para los Trabajos de mudanza de muebles

y aparatos electricos e informaticos en el CAC de Ybycuí



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH
V.B. Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°382/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 15 de Abril del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISION:	Trabajos de mudanza de muebles y aparatos electricos e informaticos en el CAC de Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Marandí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

N°	Funcionario	C.E.N.	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.911.660	21/04/2025	23/04/2025	3.0	270.000	698.492	
2	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.249.605	21/04/2025	23/04/2025	3.0	270.000	698.492	
3	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	2.102.265	21/04/2025	23/04/2025	3.0	270.000	698.492	
TOTAL							2.095.476	

CONTROLADO SUMA

02/ 30 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO
Ricardo Perera, Director
Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
VºBº Gerencia Administrativa**Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

ANGEL OSMAR VIERA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 340

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 15 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 3223, de fecha 15 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 789/2025,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUI, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de mudanza de muebles y aparatos eléctricos e informáticos en el CAC de Ybycui.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	21/04/2025 al 23/04/2025	3.0	270.000	698.492
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	21/04/2025 al 23/04/2025	3.0	270.000	698.492
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	21/04/2025 al 23/04/2025	3.0	270.000	698.492
TOTAL					2.095.476

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

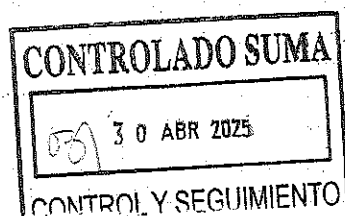
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Daisy Maldonado

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

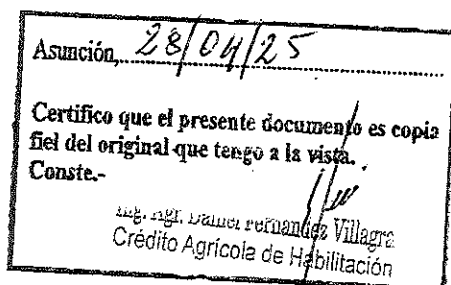
N° 030340

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BXH-328	N° de orden asign.	247
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003115	Area asign.	CAC ALTO VERA
Conductor autorizado	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	21/04/2025	Hasta	25/04/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	255620	Fecha de salida	21/04/2025	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	256004	Fecha de regreso	25/04/2025	Hora de vuelta	17:15
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones institucionales mantenimiento y mudanza de muebles y equipos informaticos en el CAC de Ybycui				
Obs.	Otros Conductores: Jose Piris, Mario Cabañas				

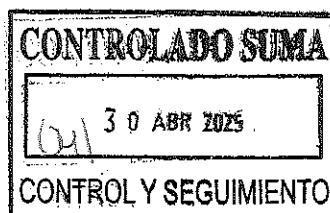
ORIGINAL

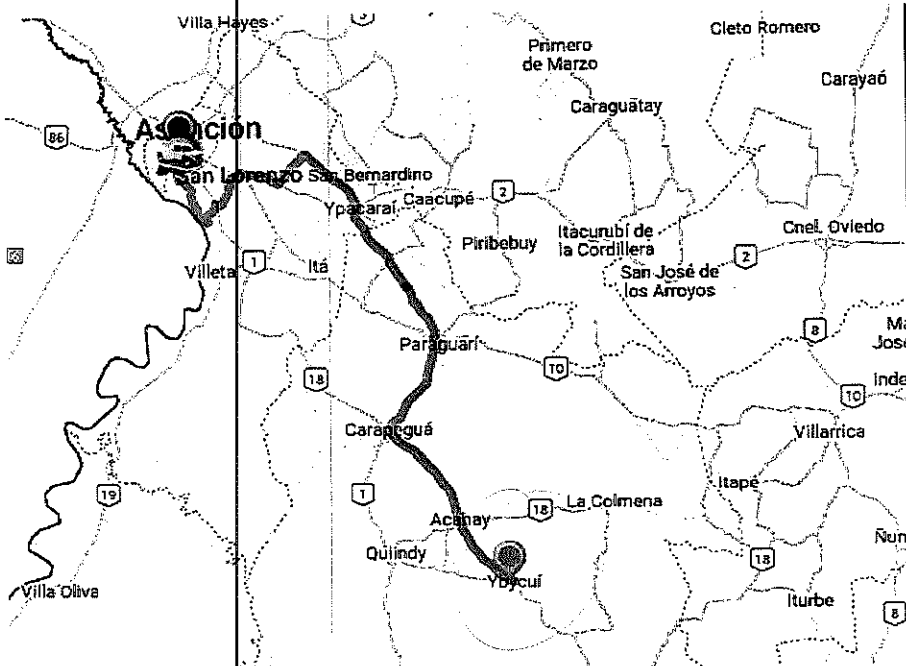
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor



ANGEL OSMAR VIERA
CAH





CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.247 - MAHINDRA PICK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 89 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 152km 627m

DESDE: Lun 21 Abr 25 - 06:00:00

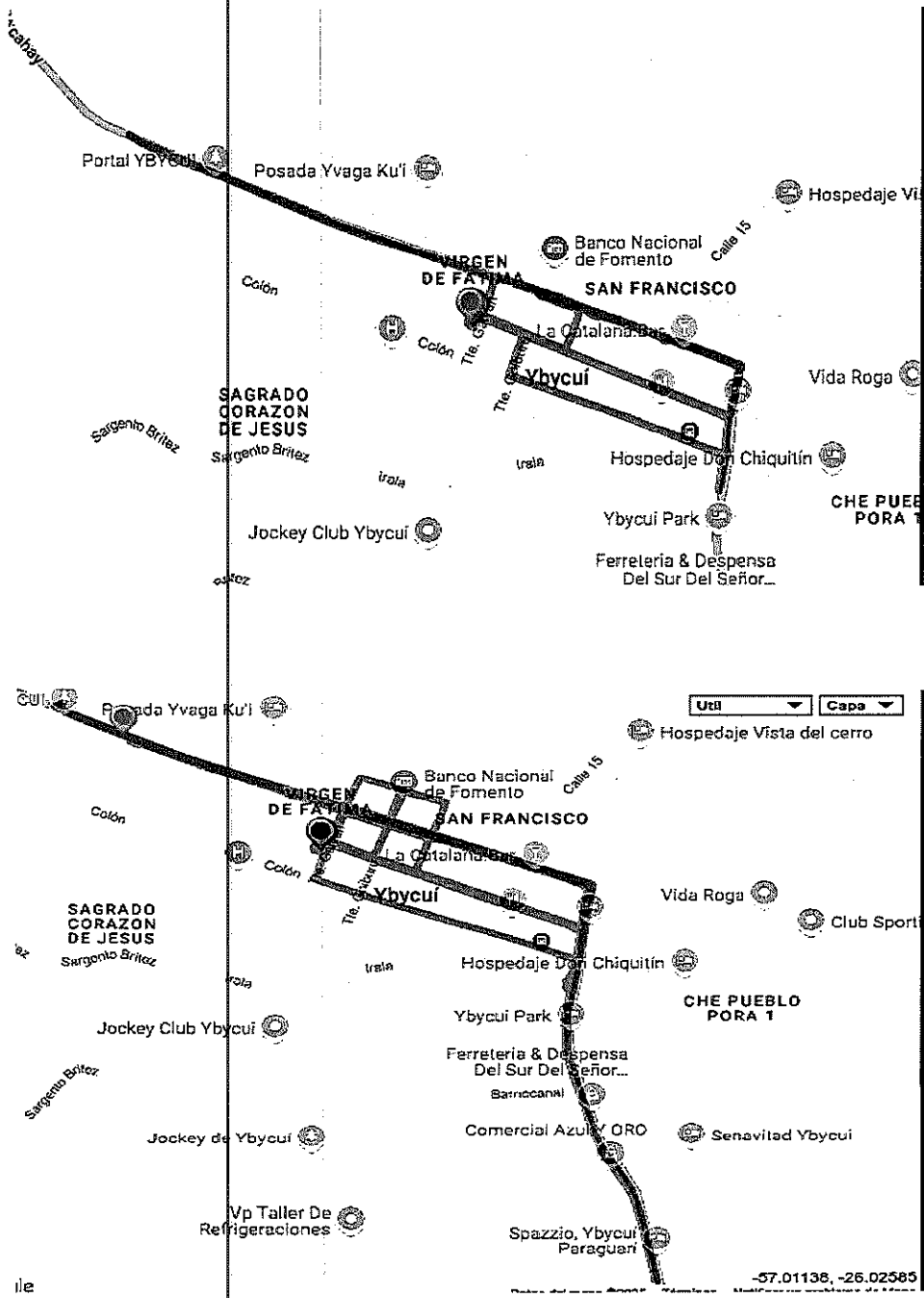
HASTA: Lun 21 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (7)

CONTROLADO SUMA

30 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.247 - MAHINDRA PICK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 18 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 39 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 10km 755m

DESDE: Mar 22 Abr 25 - 06:00:00

HASTA: Mar 22 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (14)

ANGEL CSMAZ VERA
CAH

CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.247 - MAHINDRA PICK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 20 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 54 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 24km 736m

DESDE: Mie 23 Abr 25 - 06:00:00

HASTA: Mie 23 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (34)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación